



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 31 05 011 2010 00691 00

Dentro del proceso ejecutivo promovido por Luz Marina López Peña en contra de Arnoldo González Díaz, solicita la parte ejecutante se oficie a la Oficina de Catastro de Turbo – Antioquia y a la CIFIN, solicitud a la que no se accederá, de conformidad con el Numeral 10o. del Artículo 78 del C.G.P. el cual señala que las partes y sus apoderados deben *“abstenerse de solicitarle al juez la consecución de documentos que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición hubiere podido conseguir”* y dado que revisado el expediente, no se observa petición alguna por parte del interesado a la Oficina de Catastro de Turbo – Ant, y a la CIFIN, se le requiere para que previa expedición de oficios, de cumplimiento a la norma en mención.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 116 fijado en la Secretaria del Juzgado hoy 28 de 9 de 2020 a las 8:00 a.m.

LILIANA MARIA GALLEGO MORALES
Secretaria
esc 1 l.a.